



V. Anuncios

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORLA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Torla-Ordesa, relativo al estudio de impacto ambiental ordinario, de rehabilitación y ampliación de una borda como vivienda unifamiliar en la partida "Corcillola", en el término municipal de Torla-Ordesa (Huesca), promovido D. Joaquín Villacampa Oliván.

Tipo de Procedimiento: evaluación de impacto ambiental ordinaria (Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, artículo 23.2. Proyecto incluido en el anexo II, grupo 7, epígrafe 7.8. "Nuevas Edificaciones aisladas o rehabilitación de edificios para nuevos usos residenciales o de alojamientos turísticos, en zonas no urbanas ni periurbanas ubicadas en zonas ambientalmente sensibles").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de la evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuyos datos se indican a continuación:

- a) D. Joaquin Villacampa Oliván, se está tramitando expediente de evaluación de impacto ambiental ordinario de rehabilitación y ampliación de una borda como vivienda unifamiliar en la partida "Corcillola", en el término municipal de Torla-Ordesa (Huesca), según anteproyecto redactado por D.^a Judith Terés Castán.
- b) La competencia para resolver la evaluación de impacto ambiental corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) El órgano en el que puede obtenerse información y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Ayuntamiento de Torla-Ordesa, plaza de la Constitución, s/n; 22376 Torla-Ordesa, siendo el plazo disponible para su presentación de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Igualmente, el documento ambiental se encuentra disponible, en formato digital, para su consulta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torla-Ordesa: <https://torla.sedipualba.es/>.

- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental, que tendrá la naturaleza de informe preceptivo y determinante y no será objeto de recurso directo, sin perjuicio de



los que, en su caso, procedan en vías administrativa y judicial frente al acto que autorice el proyecto.

- e) Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas. La participación del público podrá realizarse en el indicado plazo de un mes, por escrito en los lugares señalados en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torla-Ordesa, 30 de marzo de 2026.- El Alcalde, Jesús Lardiés Rivas.